

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA,
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de marzo de 2017.

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE

HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 55 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los diversos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la Proposición con Punto de Acuerdo por el que **EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE MAGDALENA OCOTLÁN, SAN JOSÉ DEL PROGRESO, MONTE DEL TORO Y SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS Y SE CONSTIYAN A LA BREVEDAD EN EL SITIO DEL PROYECTO MINERO “SAN JOSÉ” PARA CONSTATAR LAS AFECTACIONES PRODUCIDAS AL AMBIENTE POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN REALIZADAS POR DICHO PROYECTO**, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el año 2007, la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, organización comunitaria que integra a ejidatarias y ejidatarios de las comunidades de San José del Progreso, Maguey Largo, Cuajilotes y del Municipio de Magdalena Ocotlán, iniciaron un proceso jurídico de defensa y de movilización social pacífica contra la compañía minera Cuzcatlán, filial de la empresa Fortuna Silver Mines, denunciando la violación a distintos derechos, entre ellos, el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado así como el derecho al territorio, debido a que la empresa minera y las autoridades federales y municipales competentes, no proporcionaron ningún tipo de información sobre el proyecto que desarrollaría en la comunidad. Inicialmente, dicho proyecto abarcaría dos polígonos con una superficie total de 92.01 hectáreas, e implicaría la creación de la infraestructura necesaria para llevar a cabo la explotación de plata y oro durante doce años de operación, sin considerar las etapas de preparación, construcción y abandono.

En mayo de 2009, policías estatales y federales, desalojaron violentamente una manifestación pacífica que hacía dos meses atrás mantenían aproximadamente 250 habitantes de San José del Progreso, Maguey Largo, Cuajilotes y del Municipio de Magdalena Ocotlán, quienes cerraron los accesos a las instalaciones de la minera exigiendo la cancelación de los permisos y autorizaciones otorgados para el proyecto.

VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

El 19 junio de 2010, fueron detenidos integrantes de la Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, a quienes se les imputó el asesinato del Presidente Municipal de San José del Progreso, Venancio Óscarr Martínez Rivera, y del Regidor de Salud, Félix Misael Hernández ocurrido ese día. En los primeros meses de 2012, fueron asesinados Bernardo Vázquez Sánchez y Bernardo Méndez Vázquez, integrantes de la Coordinadora de Pueblos del Valle de Ocotlán que habían participado en el proceso de oposición a la presencia de la empresa minera Cuzcatlán Fortuna Silver Mines desde sus inicios.

En ese contexto, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, ha emitido diversas alertas tempranas dirigida al Ayuntamiento de San José del Progreso, Ocotlán y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de garantizar la libre manifestación de las ideas, así como el derecho de reunión y de asociación, de las personas que habitan esa comunidad y de quienes participan en las actividades convocadas por la Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán.

En días recientes, los Comisariados de Bienes Ejidales de Monte del Toro, San Martín de los Cansecos, Buena Vista y Cerro de las Huertas, el Consejo de Vigilancia de los Ocotes, la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán y el Comité de Defensa de Magdalena Ocotlán, emitieron un comunicado en el que denuncian que desde hace dos años la empresa minera Cuzcatlán, se han realizado exploraciones mediante barrenos para la expansión del proyecto minero San José, en San José del Progreso y los límites con Monte del Toro y San Martín de los Cansecos, aún cuando las comunidades han comprobado las violaciones sistemáticas a sus derechos humanos que el proyecto ocasionó en San José del Progreso.

Asimismo, manifestaron que el 2 de diciembre de 2016, presentaron un escrito ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitando entre otras cosas, la visita del personal de esa dependencia a los lugares de exploración para constatar los daños ocasionados, así como la denegación del Informe Preventivo número 200A2016MD086, así como una denuncia popular ante la Procuraduría Federal de Protección el 26 de septiembre de 2016 de la que sólo tienen el oficio de su aceptación.

Aunado a ello, señalan que ante la falta de respuesta, decidieron manifestarse el 28 de febrero del presente año frente a las oficinas de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, donde el Delegado Federal realizó el compromiso de visitar la región el 8 de marzo con el objetivo de verificar las afectaciones al territorio, sin embargo, dicha visita nunca se concretó.

En razón de lo anterior, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE MAGDALENA OCOTLÁN, SAN JOSÉ DEL PROGRESO, MONTE DEL TORO Y SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS Y SE CONSTIYAN A LA BREVEDAD EN EL SITIO DEL PROYECTO MINERO “SAN JOSÉ” PARA CONSTATAR LAS AFECTACIONES PRODUCIDAS AL AMBIENTE POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN REALIZADAS POR DICHO PROYECTO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA.
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Recinto legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los veintiún días del mes de marzo
de dos mil diecisiete.



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA.

VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.